

ACTA NUMERO DIECISIETE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las diez horas del día cinco de julio de dos mil dieciocho. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes en su orden Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y en base a la solicitud presentada por **JUANA GRACIELA DE PAUL DE PALACIOS** teniendo a la vista el acta de comprobación de la partida de nacimiento de la expresada señora **JUANA GRACIELA DE PAUL**, por causa de deterioro. **POR TANTO:** De conformidad con los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo Número cuatrocientos noventa y seis, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial Número doscientos veintiocho, Tomo trescientos veintinueve, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que incluye los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** Reponer la Partida de Nacimiento de **JUANA GRACIELA DE PAUL**, conforme al registro de impresión de partida de nacimiento número **CIENTO CINCUENTA**, asentada a folio **CINCUENTA Y SEIS**, del libro de partidas de nacimiento que este Registro llevo en el año de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, en donde consta que dicho asiento se encuentra en el Sistema de Registros de Partidas de Nacimiento que posee esta Alcaldía, Certificada por la Dirección de Registros de las Personas Naturales, a los **VEINTICINCO** días del mes de junio del año dos mil dieciocho. **POR TANTO:** Se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que con las formalidades legales, proceda a la reposición referida.- **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la Liquidación del Empréstito de **VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 20,000.00)**, otorgado por René Mauricio Vallejos, de conformidad al detalle:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
02/06/2018	La suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO 30/100 DOLARES (\$418.30), valor de la compra de refrigerios para alumnos que trabajan en el vivero municipal, refrigerios para la comunidad Rey David del Caserío La Loma pago refrigerios para adultos mayores Nuevo Amanecer, compra de materiales de construcción para reparaciones de viviendas consistentes en cerco, techo, cemento	

		\$ 418.30
02/06/2018	Compra de cuatro pipadas de agua, para abastecimiento de personas de la comunidad San José el Salto que no cuentan con el vital liquido	\$ 240.00
02/06/2018	Pago de planillas del Régimen de salud a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, correspondiente a los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2018, que se encontraban pendiente de pago.	\$ 10,501.84
04/06/2018	Compra de materiales de construcción para familias de escasos recursos económicos de esta ciudad, que tienen problemas en sus viviendas, siendo gente con grave necesidad	\$ 2,530.50
04/06/2018	Compra de un cañete de grasa de 120 libras para mantenimiento de la motoniveladora propiedad municipal.	\$ 292.27
04/06/2018	Compra de artículos de limpieza para mantenimiento de las oficinas administrativas de esta municipalidad	\$ 166.05
04/06/2018	Pago de planilla previsional de empleados municipales, a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, correspondiente al mes de Diciembre 2017.	\$ 1,549.04
04/06/2018	La suma de OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$88.89), Valor del transporte de personas de la Colonia Concepcion a la Isla de Méndez a encuentro deportivo	\$ 88.89
05/06/2018	Pago de trabajadora de limpieza del mercado municipal Señora Domitila Moscote correspondiente al mes de Febrero del corriente año	\$ 224.00
05/06/2018	La suma de CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 44.44), valor de trabajos de reparación del sistema de energía eléctrica en el Centro Escolar Irineo de León de esta ciudad.	\$ 44.44
06/06/2018	Pago de trabajador encargado de bombeo del pozo de agua Cantón Tehuiste Arriba Reynaldo Saravia, de Mayo del corriente año.	\$ 277.78
06/06/2018	Compra de 11 Pipadas de agua, para trabajos de reparación de Cancha las Calaveras del Cantón las Piedronas de esta jurisdicción.	\$ 550.00
06/06/2018	Pago de planillas previsionales de empleados municipales, a favor del Instituto Previsional de la Fuerza Armada, correspondiente a los meses de septiembre 17 a marzo 2018.	\$ 973.00
06/06/2018	Pago de planillas previsionales de empleados municipales, a favor del Instituto Nacional de los Empleados Públicos, correspondiente a los meses de septiembre a octubre de 2017.	\$ 821.54
07/06/2018	Pago de trabajadora en calidad de Ordenanza del Centro Escolar del Cantón el Golfo correspondiente al mes de marzo del corriente año	

		\$ 170.00
07/06/2018	Compra de comida para agentes de la Policía Nacional Civil, que dieron vigilancia y seguridad durante las Fiestas Titulares de esta ciudad.	\$ 700.00
07/06/2018	Compra de vallas de publicidad y lona para sombras del Mercado Municipal de esta ciudad.	\$ 479.00
	SUMAN	\$ 20,026.65

Asciende a la suma **VEINTE MIL VEINTISEIS 65/100 DOLARES (\$ 20,026.65)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: Aprobar la Liquidación del Empréstito de **DOCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 12,000.00)**, otorgado por Soila Bernarda Faustino Toloza, de conformidad al detalle:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
08/06/2018	La suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 68/100 DOLARES (\$666.68), valor de pago de dietas a favor de Rafael Ortiz, correspondiente al mes de mayo de este año.	\$ 666.68
08/06/2018	La suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 68/100 DOLARES (\$666.68), valor de pago de dietas a favor de Oscar Armando López Mendoza, correspondiente al mes de mayo de este año.	\$ 666.68
08/06/2018	R/ José Douglas Carranza Méndez, valor de sus honorarios por elaboración de Escritura Pública de Mutuo de este empréstito.	\$ 230.00
08/06/2018	R/ Wilfredo Servellón Amaya, valor del pago que se le hace por la venta de pan dulce, que fue entregado a diferentes familias de escasos recursos en distintos rezos, relacionados con la pérdida de sus seres queridos.	\$ 1,245.00
08/06/2018	R/ Walter Francisco Rivera Minero, valor de su salario por horas en calidad de entrenador de la escolita de futbol Municipal Neo Pipil correspondiente a Mayo 2018.	\$ 164.44
08/06/2018	R/ Katherine Elizabeth Montoya Villalobos, valor de su salario en la modalidad eventual en calidad de enfermera de la unidad de salud de esta ciudad correspondiente a Mayo 2018.	\$ 300.00
08/06/2018	R/ José Guillermo Rodas, Ramos Alcalde Municipal, valor de sus gastos por representación en el exterior, por viaje a MIAMI USA, a la XXIV Conferencia Interamericana de Autoridades Locales, del 11 al 14 de junio de este año.	\$ 2,222.22
08/06/2018	R/ José Guillermo Rodas, Ramos Alcalde Municipal, valor de sus gastos por representación en el interior, correspondientes a diciembre 2017	\$ 1,111.11

08/06/2018	R/ Carlos Humberto Vaquerano Hernández, valor de su salario por horas en calidad de entrenador de la escuelita de futbol Municipal Neo Pipil correspondiente a Mayo 2018.	\$ 159.96
08/06/2018	R/ Saúl Ernesto Sánchez Candelario, valor de su salario por horas en calidad de entrenador de la escuelita de futbol Municipal “Los Zacatillos” correspondiente a Mayo 2018.	\$ 159.96
08/06/2018	F/ 007 de Blas Erick Escoto, valor de servicios de cartografía elaboración de plano de terreno ubicado en el Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción	\$ 300.00
09/06/2018	R/ Wilberto Ramírez, valor de trabajos de coordinador de Torneo Papi Futbol celebrado en esta ciudad, a partir del diciembre del año anterior	\$ 222.22
12/06/2018	R/ Omar de Jesús Pérez Chávez, valor ayuda para la compra de alimentos consumidos por personal de Asociación Agua Viva, que nos ayudan en construcción Perforación de Pozo en el Cantón los las Piedronas de esta jurisdicción	\$ 200.00
12/06/2018	F/0023 Distribuidora Mayorista v/ de CPU. Para el Departamento de Contabilidad Municipal.	\$ 339.00
13/06/2018	R/ Miguel Ángel García, valor de su salario en la modalidad eventual en calidad de Encargado de Bombeo de Agua Potable de Comunidades Unidas, correspondiente a mayo 2018.	\$ 222.22
13/06/2018	R/ MANFRE LA CENTRO AMERICANA, valor de la cuota número 3 de Póliza de Seguro de infraestructura de esta Alcaldía y Empleados manejadores de fondos.	\$ 348.43
13/06/2018	P/ AFP CONFIA, valor de pago de planilla correspondiente al mes de octubre del corriente año, cuota previsional de los empleados de esta Alcaldía Municipal.	\$ 2,165.46
13/06/2018	F/ 000041 DE Chamba Deportes, valor de pago de uniformes deportivos para equipos que participaron en Torneo Libre, iniciado el 20 de mayo de este año, donados a equipos de la ciudad	\$ 1,531.00
	SUMAN	\$ 12,094.42

Asciende a la suma **DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO 42/100 DOLARES (\$ 12,094.42)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto “**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES SIN EL VITAL LIQUIDO**”, pagados en JULIO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES SIN EL VITAL LIQUIDO 75% FODES PAGADOS EN JULIO DE 2018.		
54110	La suma de SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 670.00), para la compra de 200 GALONES de combustible utilizados en perforación de Pozo en Can	
	tón el Golfo de esta jurisdicción, que realiza la Asociación Agua Viva, en ayuda mu	
	tua Comunidad, Alcaldía y Organización Agua Viva	\$ 670.00
54202	La suma de NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 960.00), en concepto	
54304	del valor de 16 pipadas de agua a razón de \$ 60.00 c/u para comunidades Caserío	
	los Lobatos y Cantón San José el Salto de esta jurisdicción, que no cuentan con el	
	servicio de agua potable, con el objeto de aliviar esta grave necesidad.	\$ 960.00
	SUMAN	\$ 1,630.00

Asciende a la suma **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 1,630.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **“PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE HACIA EL CANTON LA PALMA”, 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL**, correspondientes a inversiones de JULIO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

“PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE HACIA EL CANTON LA PALMA”, 75% FODES PAGADOS EN JULIO 2018.		
54110	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 90/100 DOLARES (\$ 358.90),	
	valor de la compra de combustible para Maquinaria y Equipo Concreteira Hidráulica y	
	Maquinaria en proyecto tramo de calle de la Cruzadilla hacia el Cantón la Palma.	\$ 358.90
54111	La suma de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 820.00), valor de la com-	
	pra de 100 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 820.00
54111	La suma de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 820.00), valor de la com-	
	pra de 100 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 820.00
51101	La suma de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,300.00), valor de trabajos	
	realizados por trabajadores de la cuadrilla de mantenimiento en tramo de calle los Zaca	
	tillos de esta jurisdicción.	\$ 1,300.00
54111	La suma de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,640.00), va-	
	lor de la compra de 200 bolsas de cemento para este subproyecto.	\$ 1,640.00
54111	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 336.00), en con	
	cepto del valor de la compra de 12 M3 de grava especial para este proyecto.	\$ 336.00
54304	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00). valor del transporte y compra	
	de 4 Pipadas de agua, para este subproyecto, a razón de \$ 50.00 c/u.	\$ 200.00

54111	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 336.00), en con	
	cepto del valor de la compra de 12 M3 de grava especial para este proyecto.	\$ 336.00
54111	La suma de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 820.00), valor de la com-	
	pra de 100 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 820.00
54111	La suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 656.00), valor	
	de la compra de 80 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 656.00
51202	La suma de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$1,535.	
	00), en concepto del valor de planilla de trabajadores por jornal correspondiente del 25	
	de junio al 27 de julio del corriente año.	\$ 1,535.00
54111	La suma de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 820.00), valor de la com-	
	pra de 100 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 820.00
54111	La suma de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 820.00), valor de la com-	
	pra de 100 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 820.00
54111	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 280.00), en concepto del	
	valor de la compra de 10 M3 de grava especial para este proyecto.	\$ 280.00
54111	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 280.00), en concepto del	
	valor de la compra de 10 M3 de grava especial para este proyecto.	\$ 280.00
54111	La suma de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 820.00), valor de la com-	
	pra de 100 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 820.00
54111	La suma de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 820.00), valor de la com-	
	pra de 100 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 820.00
54111	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 280.00), en concepto del	
	valor de la compra de 12 M3 de grava especial para este proyecto.	\$ 336.00
54111	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 280.00), en concepto del	
	valor de la compra de 12 M3 de grava especial para este proyecto.	\$ 336.00
	SUMAN	\$ 13,330.90

Asciende a la suma **TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA 90/100 DOLARES (\$ 13,330.90)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con la obra **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE LA BASURA, EN JULIO DE 2018 PAGADOS DE 75 % FODES INVERSIONES**, de conformidad al detalle:

MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN JULIO 2018 75% FODES		
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 100 DOLARES (\$ 150.00), en concepto del valor de compra de combustible para la Unidad de Aseo de esta Alcaldía Municipal	\$ 150.00

54602	La suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 75/100 DOLARES (\$	
	3,342.75), valor de tratamiento de desechos sólidos correspondientes al mes de junio	
	del corriente año, por PULSEM C.V. tratamiento de 133.7100 Toneladas de	
	disposición final de Desechos Sólidos	\$ 3,342.75
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00100 DOLARES (\$ 150.00), en concepto del	
	valor de compra de combustible para la Unidad de Aseo de esta Alcaldía Municipal	\$ 150.00
51201	La suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 75/100 DOLARES (\$	
	3,342.75), en concepto del valor de planilla de trabajadores de esta Municipalidad	
	que laboran en la unidad de desechos sólidos, correspondiente a julio de este año	\$ 3,275.00
54110	La suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 956.00),	
	en concepto del valor de compra de combustible para la Unidad de Aseo de esta	
	Alcaldía Municipal, utilizados en junio y julio de este año.	\$ 956.00
	SUMAN	\$ 7,873.75

Asciende a la suma **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 75/100 DOLARES (\$ 7,873.75)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social en el subproyecto **REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES** correspondientes a inversiones de JULIO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES PAGADOS EN JULIO DE 2018.		
54110	La suma de UN MIL VEINTIOCHO 75/100 DOLARES (\$ 1,028.75), valor de la	
	compra de combustible para maquinaria pesada, Motoniveladora, Camiones, Rodo,	
	Mini cargador que trabajan en reparación de caminos vecinales de esta ciudad.	\$ 1,028.75
51101	La suma de UN MIL QUINIENTOS CINCO 56/100 DOLARES (\$ 1,505.56), valor	
	planilla de trabajadores de la cuadrilla de mantenimiento de Caminos de esta Municipi	
	palidad, correspondiente al mes de julio del corriente año.	\$ 1,505.56
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de Diesel para	
	jalado de balasto en reparación calle principal del Cantón Tehuiste Arriba de esta ju	
	risdicción.	\$ 100.00
	SUMAN	\$ 2,634.31

Asciende a la suma **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 31/100 DOLARES (\$ 2,634.31)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con

el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **CONSTRUCCION DE CLINICA MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD** correspondientes a inversiones de JULIO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

PROYECTO CONSTRUCCION DE CLINICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, 75% FODES PAGADOS EN JULIO 2018.		
51201	La suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00), en concepto del valor	
	del pago de planilla de la cuadrilla de mantenimiento de esta Alcaldía Municipal, por	
	sus trabajos realizados en este proyecto en julio de este año.	\$ 800.00
	SUMAN	\$ 800.00

Asciende a la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

Asciende a la suma **CIENTO OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 181.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES**, correspondientes a inversiones pagadas en JULIO de 2018, de conformidad al detalle:

FIESTAS NACIONALES CIVICAS Y PATRONALES, 5% FODES DE JULIO 2018.		
54314	La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00), valor	
	de servicios suministrados de música por Oscar Armando Menjivar Flores, propietario	
	de la Banda Musical Barahona, en las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol	
	del Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción.	\$ 450.00
56303	La suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (4 144.00), valor de	
	la compra de 12 docenas de cohetes para celebración del Día del Sagrado Corazón de	
	JESUS, en Mercado Municipal.	\$ 144.00
54107	La suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (4 164.00), valor com	
	pra de pólvora para celebración de Fiestas Patronales en Cantón Tierra Colorada de esta	
	jurisdicción.	\$ 164.00
54314	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de servicios su	
	ministrados de música por Marco Antonio Hernández Urrutia, representante del Mariachi	
	de Oro y Plata, valor música por una hora en celebración del Día del Maestro, como un	
	homenaje especial a estas personas que transmiten conocimientos a las nuevas generacio-	

	nes.	\$ 150.00
54314	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 555.56), valor	
	de servicios suministrados por Eusebio Gómez Cruz, representante de la Discomovil	
	EXODO DISCOTEC, en celebración de Fiestas Patronales del Cantón Santiago de Chile	
	de esta jurisdicción, el día 21 de los corrientes.	\$ 555.56
	SUMAN	\$ 1,463.56

Asciende a la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 56/100 DOLARES, (\$ 1,463.56)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.- Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.